

## INTRODUCCIÓN

**El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET) es un organismo público descentralizado, perteneciente a nivel federal a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a nivel estatal está sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) del Gobierno del Estado de Chihuahua.**

**El INADET, a través de sus unidades de capacitación CENALTEC, ofrece programas de capacitación, consultoría y servicios tecnológicos en áreas específicas que demanda la industria.**

### RESEÑA HISTÓRICA.

**Mediante la suscripción del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, entre la Secretaría de Educación Pública por parte del Gobierno Federal, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero de 1999, se crea el Instituto de Entrenamiento en Alta Tecnológica (INALTEC).**

**Continuando con el proceso jurídico – administrativo conducente que le otorgue existencia jurídica al INALTEC, con el Decreto no.187/99 II P.O., expedido por el C. C.P. Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se expide la Ley del Instituto de Entrenamiento en Alta Tecnología, el 30 de junio de 1999. Con**

**la finalidad de vincular directamente al INALTEC con el sector industrial y productivo de acuerdo a su vocación de servicio, se considera conveniente modificar la sectorización del Instituto, de la Secretaría de Educación y Cultura a la Secretaría de Desarrollo Industrial del Gobierno del Estado (actualmente Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico), razón por la que se reforman los artículos 5, 7 fracción XI y 25 de la Ley antes mencionada, mediante el Decreto no. 182-02 I P.E, expedido por el C. Gobernador del Estado, el 6 de abril de 2002. Teniendo como estrategia un proceso de mejora continua para el Instituto, se considera conveniente ampliar los objetivos del mismo, por lo que se dota de atribuciones adicionales al Director General, mismas que le permitan alcanzar los objetivos antes mencionados. Por lo anterior, se reforman los artículos 1, 2, 7, 9, 10 y 14, mediante el Decreto no. 789/03 IX P.E, expedido por el C. Gobernador del Estado, el 22 de octubre de 2003. Formalizándose mediante decreto 407/14 IIP.O. de fecha 14 de mayo de 2014 se expide la Ley del**

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO (INADET). El INADET es una entidad descentralizada catalogada dentro de los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICATs) a nivel nacional, que se rige por los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Media Superior (S.E.M.S.) a través de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (D.G.C.F.T.). Para el cumplimiento de sus objetivos de capacitación opera los Centros de Entrenamiento en Alta Tecnología (CENALTEC) en los planteles de Ciudad Juárez, Chihuahua y Acciones Móviles en Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

## **MISIÓN**

**El INADET apoya el desarrollo de altas capacidades laborales y tecnológicas que impulsen el desarrollo competitivo y vanguardista del sector industrial, a través de servicios educativos flexibles y pertinentes a las necesidades del sector.**

## **VISIÓN**

**INADET es un pilar fundamental de la innovación y desarrollo económico del Estado de Chihuahua a través de programas de capacitación para el trabajo, consultoría y servicios tecnológicos.**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.